



Universidad Nacional del Callao

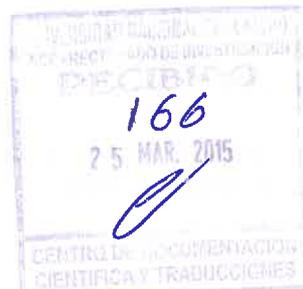
Vice Rectorado de Investigación



Callao, Marzo 23, 2015

Señor

PRESENTE.-



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 028-2015-VRI. Callao, Marzo 23, 2015.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Ofc/001/JGL/2015, de fecha Febrero 11 del 2015, mediante el cual el profesor Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO, presenta al Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos el Informe Final de Investigación «EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS NO TRADICIONAL AL MERCADO DE BRASIL» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 164-2013-R, de fecha 15 de febrero del 2013 fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO titulado «EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS NO TRADICIONAL AL MERCADO DE BRASIL» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2014.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Oficio Nº 083-2015-DFIPA, de fecha 13 de marzo del 2015, remite el expediente del Informe Final de Investigación «EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS NO TRADICIONAL AL MERCADO DE BRASIL» desarrollado por el profesor Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo del Instituto de Investigación Nº 003-2015-I.I.FIPA, del 13 de marzo del 2015, la Resolución de Decanato de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Nº 025-2015-DFIPA, de fecha 13 de marzo del 2015, el Oficio de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.



Que, el Centro de Documentación Científica y Traducciones mediante Informe N° 057-2015-CDCITRA-VRI, del 20 de marzo del 2015, respectado el 23 de marzo del 2015 después que el docente ha levantado satisfactoriamente las observaciones el 19 de marzo del 2015, indica que el expediente del profesor Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS NO TRADICIONAL AL MERCADO DE BRASIL» presentado por el profesor Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, al Vicerrector Administrativo, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

.....
DR. JOSE R. CÁCERES PAREDES
VICE RECTOR DE INVESTIGACIÓN

GabyBM.
c.c. Rector, VRA, FIPA, I.L.FIPA, OGA,
c.c. OPER, CDCITRA, Interesado
c.c. Archivo.